

Santiago, 05 de Febrero de 2014
17/2014/SVS

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros

Presente.

De: Empresa La Polar S. A. Inscripción Reg. Valores N° 806
Mat.: Responde Oficio Ord. SVS N° 3936 del 04.02.2014

De nuestra consideración:

En relación con el requerimiento de información señalado en el Oficio de la referencia, mediante el cual se solicita informar acerca de la veracidad del artículo de prensa titulado “En marzo La Polar decidirá futuro de su operación en Colombia y buscaría renegociar su deuda”, publicado en el diario “Diario Financiero” de fecha 4 de enero pasado, informamos a usted, los siguiente:

1.- No es efectivo que se haya fijado el mes de marzo como plazo o fecha para decidir el futuro de la operación en Colombia.

Como se informó oportunamente con fecha 9 de Septiembre, Empresas La Polar S.A. (en adelante también “La Polar” o la “Empresa”), comunicó que había encargado al banco de inversiones Lazard, una evaluación general de sus operaciones en Colombia.

Dicho mandato ha terminado, no obstante lo cual, la Empresa continúa evaluando distintas alternativas respecto de su operación en Colombia, no habiendo fijado plazos o fechas específicas para la toma de decisiones.

2.- Tampoco es efectivo que se esté evaluando un eventual refinanciamiento de deuda de la Empresa, ni se han tomado decisiones a ese respecto.

Reiterando la disposición de La Polar a colaborar en todo aquello que requiera Superintendencia de Valores y Seguros, se despide atentamente,

Saluda atentamente a Usted,

Patricio Lecaños Paul
Gerente General
Empresas La Polar S.A.

Cc. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaíso.